

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL
VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Sonia Dinora Barillas de Segovia, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. La agenda propuesta era la siguiente: I. NOTA RESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP: NUE-355-A-2016(CO) UAIP/156/1977/2016, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE CORTE PLENA DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, RELACIONADA CON PETICIÓN DEL SEÑOR HERBERT DANILO VEGA CRUZ, SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DE POSESIÓN Y CESACIÓN DE CARGO, ASI COMO

AUDITORIA DEL JUEZ ROBERTO CARLOS CALDERÓN ESCOBAR. **II. COMISIÓN DE JUECES. A. TERNA PARA ELECCIÓN DE CARGOS:** a) Magistrados (as) Propietarios (as) de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en San Salvador, Departamento de San Salvador. b) Juez(a) Ambiental propietario(a) con sede en Santa Ana, Departamento de Santa Ana. c) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. d) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán. **B. DEVOLUCION DE TERNA:** a) Juez Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador. b) Juez Primero de Paz suplente de Soyapango, Departamento de San Salvador.

III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativos. a.1) Solicitud de revocatoria presentada y nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, en el informativo 034/2015. a.2) Informativo 086/2013(46) instruido contra la licenciada Alicia Jeannette Alvarado Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión. a.3) Informativo 049/2007(12) instruido contra la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de Zacatecoluca. a.4) Informativo 008/2015(71) instruido contra las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, Magistrada de Cámara de Familia de la Sección del Centro y Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, por actuaciones como Magistrada Suplente de la Cámara antes mencionada. **IV. CONTENIDO DE**

CIRCULAR 54, PROYECTO. **V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** a) Informativo D-15-CC-16 instruido contra la licenciada Carmen Lorena Castro Ruiz. b) Informativo D-23-AD-15 instruido contra el licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya. c) Informativo D-22-SI-15 instruido contra el licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia. d) Informativo D-19-CM-14 instruido contra el licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. e) Informativo D-03-LA-16 instruido contra el licenciado Alexis Oduber López Orellana. f) Informativo D-03-ZA-13 instruido contra la licenciada Ana Livida Zavala Calles. **VI. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE PETICIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE SE ADMINISTRE PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA, Y SE ORDENE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN 2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCESO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO REFERENCIA 8/2008, CONTRA ACTUACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. VII. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA SONIA CORTEZ DE MADRIZ Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA,**

LICENCIADA ZAIRA LIS NAVAS UMAÑA RELACIONADOS CON EL TRÁMITE A REALIZAR SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **VIII.** GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: PROYECTO DE “LEY ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A ABOGADOS, NOTARIOS Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS CON FACULTAD DE PROCURAR”. **IX.** VARIOS. a) Escrito presentado por el señor José Salvador Arias Peñate, de fecha 31 de enero de dos mil diecisiete. b) Informe de la Dirección de Recursos Humanos relacionado al cumplimiento del acuerdo de Corte Plena 5-P. c) Escrito de ASSEJOJES por el que solicitan les concedan audiencia a los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación. Se inicia la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes Magistrados: doctor Pineda, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, doctor Jaime, licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Argueta Manzano, licenciado Rivera Márquez, doctor Bonilla, licenciado Blanco, licenciado Ramírez Murcia, licenciado López Jerez. Magistrado Presidente procede a la lectura de la agenda propuesta. Magistrada Rivas Galindo: solicita que se modifique la agenda en el punto dos, de posponer el conocimiento de las ternas referidas a los Juzgados Ambientales. Magistrado Jaime: solicita que se vean como primeros puntos los de Investigación Judicial y Profesional. Asimismo,

adelanta que en próximos días remitirá documentación referida a la aplicación de la figura de la caducidad en relación con los procedimientos disciplinarios, y sobre reformar a la Ley de Notariado, para que sea analizada por los Magistrados de forma individual y posteriormente pueda ser discutido en Corte Plena. Se informa que el punto uno referido a petición de información, existe plazo, razón por la cual se colocó como primer punto de agenda. **Magistrado Presidente somete a votación la agenda, con los cambios propuestos: doce votos, autorizan todos los presentes.** Ingresas al Pleno: Magistrada Sánchez de Muñoz y Magistrado González. I. NOTA RESENTADA POR EL OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP: NUE-355-A-2016(CO) UAIP/156/1977/2016, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE CORTE PLENA DOCUMENTOS Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN, RELACIONADA CON PETICIÓN DEL SEÑOR HERBERT DANILO VEGA CRUZ, SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DE POSESIÓN Y CESACIÓN DE CARGO, ASI COMO AUDITORIA DEL JUEZ ROBERTO CARLOS CALDERÓN ESCOBAR. Ingresas al Pleno el doctor Avelar Bermúdez, Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia. Indica que ya pidió a Probidad que consigne el plazo que necesitan para dar cumplimiento al requerimiento formulado. Magistrado Blanco: señala que debe ser Probidad quien determine el plazo para poder dar cumplimiento a la solicitud de información. Ingresas al Pleno el licenciado

Quiteño de la Sección de Probidad, procede a explicar sobre el tiempo requerido en concordancia con la capacidad instalada en la Sección de Probidad, la cual señala que fue consultada previamente con el Jefe de la Sección de Probidad, licenciado Carlos Pineda. En el Pleno se delibera sobre el plazo para dar cumplimiento al requerimiento, el cual debe ser razonable. Magistrada Rivas Galindo: menciona que el plazo debe ser razonable. Magistrado Blanco: señala que el plazo no puede ser excesivo, debe ser razonable. Magistrado Ramírez Murcia: indica que por la complejidad puede manejarse un plazo un poco más largo, pero en casos complejos, en este caso que no es complejo, podría ser más corto. Magistrada Rivas Galindo: menciona la necesidad de fortalecer el Departamento, mediante la captación de personal por medio de la Dirección de Talento Humano, además es necesario que se giren las indicaciones respectivas para que las entidades obligadas remitan la información y efectivamente se cumplan con los requerimientos formulados por el Pleno y comparte la propuesta del Magistrado Ramírez Murcia, en cuanto que el plazo no puede ser tan largo. Doctor Avelar: señala que ayer recibió petición sobre declaración de patrimonio sobre oficiales de Fuerza Armada y los respectivos exámenes, lo cual también deberían tomarlo en consideración en el trabajo de la Sección de Probidad. Magistrado González: observa un problema con la fijación de plazo en estos momentos, porque se observa que no se cumpliría en virtud de las condiciones de cumplimiento de la Sección de

Probidad con todo lo que está pendiente; de manera que, debe reforzarse la Sección de Probidad para que dé cumplimiento a los requerimientos. Considera no se puede poner plazo, sino que se diga que se cumplirá oportunamente. Licenciado Quiteño: explica que está pendiente otros requerimientos, procede a enunciar los casos, además manifiesta que la Sección tiene cuatro sábados de estar trabajando, para poder dar cumplimiento a los requerimientos formulados. Magistrado González: refiere que el país entero sabe que hace un año no funcionaba la Sección de Probidad, pero ahora se han recibido una serie de solicitudes. Magistrado Ramírez Murcia: indica que debe existir un detalle de la carga laboral y las limitaciones de la Sección para razonar el plazo para el cumplimiento. **Se somete a votación contestar en los términos propuestos: 14 votos. En el Pleno se delibera sobre el plazo para dar cumplimiento al requerimiento, el cual debe ser razonable.** III. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Ingresó al Pleno el licenciado Gómez Arévalo. a) Informativos. a.1) Solicitud de revocatoria presentada y nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, en el informativo 034/2015. Procede a exponer el caso. **Se somete a votación la propuesta de declarar sin lugar las nulidades alegadas por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, contra la resolución pronunciada por la Corte a las once horas con veinte minutos del diez de enero de dos mil diecisiete y declarar sin lugar la revocatoria**

solicitada por la licenciada **María Flor López Barriere** contra la resolución pronunciada por esta Corte a las once horas con veinte minutos del diez de enero de dos mil diecisiete por no concurrir ninguna circunstancia que revele su incorrección: **Ocho votos**. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, licenciado Blanco, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, doctor Jaime y licenciado Ramírez Murcia. a.2) Informativo 086/2013(46) instruido contra la licenciada Alicia Jeannette Alvarado Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión. Procede a exponer el caso. **Se somete a votación la propuesta de que se exonere de responsabilidad a la licenciada Alicia Jeannette Alvarenga Hernández, Jueza Primero de Paz de La Unión, por no haberse establecido el incumplimiento con los turnos del trabajo, el día 17/4/2013: catorce votos**. Magistrada Elsy Dueñas no vota, por estar ausente al momento de la votación. a.3) Informativo 049/2007(12) instruido contra la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de Zacatecoluca. **Se somete a votación por suspender en el desempeño de su cargo a la licenciada Sandra Guadalupe Cuchilla de Herrarte, Jueza de Familia de la ciudad de Zacatecoluca, departamento de la Paz, por el término de dieciséis días: Once votos**. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Barillas de Segovia, licenciada Regalado, doctor Bonilla, licenciado Blanco, licenciado Argueta

Manzano, doctora Sánchez de Muñoz, licenciada Velásquez, doctor Jaime, doctor Pineda y licenciada Dueñas. **Se somete a votación amonestar por escrito a la funcionaria judicial antes mencionada por el señalamiento contenido en el punto número 3 del romano I de la presente resolución, únicamente en lo concerniente al maltratado al personal consistente en expresiones irrespetuosas en perjuicio de algunos miembros del personal subalterno del Tribunal. Once votos. Se somete a votación Amonestar por escrito a la funcionaria judicial antes mencionada por el señalamiento contenido en el número 5 del romano i de la presente resolución por haberse probado que no asistió a las labores ordinarias sin causa justificada, cuando se desempeñó como jueza interina en el Juzgado Tercero de Familia de San Salvador. Once votos. Se somete a votación que se exonere de responsabilidad disciplinaria a la funcionaria antes mencionada por los señalamientos contenidos en los puntos del número 1, 2 y 6 del romano I de esta resolución. Asimismo, por el acoso laboral, por hacer constar en actas supuesta negligencia de los colaboradores y alardear que puede hacer lo que quería en vista de tener influencia con algunos Magistrados de esta Corte. Doce votos. Se acuerda: delegar el cumplimiento de las amonestaciones ates relacionadas a la Secretaría General de esta Corte. a.4) Informativo 008/2015(71) instruido contra las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos**

Escobar, Magistrada de Cámara de Familia de la Sección del Centro y Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, por actuaciones como Magistrada Suplente de la Cámara antes mencionada. Se pregunta si se puede hacer la separación entre ambas funcionarias. A efecto de tomar el elemento temporal, si es una sanción diferenciada: indica que sí se puede si se decide que las faltas son diferenciadas. **Se somete a votación el suspender a las licenciadas Silvia Guadalupe Barrientos Escobar, en el desempeño de su cargo de Magistrada de Cámara de Familia de la Sección del Centro y a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, en el desempeño de su cargo de Jueza de Familia de Soyapango por actuaciones como Magistrada suplente de dicha Cámara, por haber incurrido en la infracción regulada en el artículo 51 letra e de la Ley de la Carrera Judicial en el trámite del recurso de apelación número 11-A-2014: Ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Bonilla, licenciada Barillas de Segovia, licenciado Blanco, doctora Sánchez de Muñoz y licenciado Ramírez Murcia. **Se somete a votación el suspender a la licenciada Silvia Guadalupe Barrientos Escobar por el término de 10 días: sin goce de sueldo. Ocho votos. Se somete a votación el suspender a la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila por el término de 5 días: sin goce de sueldo. Ocho votos.** V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-15-CC-16 instruido contra

la licenciada Carmen Lorena Castro Ruiz. Se presenta el informativo por la causal de Falsedad, en el ejercicio de la Función Pública del Notariado. **Se somete a votación Inhabilitar a la notario Carmen Lorena Castro Ruíz: once votos, no votan los Magistrados: licenciada Regalado, licenciado López Jerez, licenciado González. Por el plazo de tres años, en el ejercicio de la función Pública del Notariado: once votos.** Magistrada Regalado advierte que no vota, porque está de acuerdo con la suspensión pero no con el plazo. b) Informativo D-23-AD-15 instruido contra el licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya. Se informa por parte de la licenciada Pinto que la que el hecho denunciado es por no haber devuelto los Libros de Protocolo número ocho y nueve a la Sección del Notariado en el plazo establecido por la Ley del Notariado. **Se somete a votación Suspender al licenciado Douglas Ovidio Amaya Amaya, como notario: doce votos. Por el plazo de 5 años: once votos: no votan los Magistrados: licenciado González, licenciada Barillas de Segovia y licenciado López Jeréz.** c) Informativo D-22-SI-15 instruido contra el licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia. Se informa sobre el hecho denunciado . **Se somete a votación el suspender al licenciado Iván Langsdorff Salazar Francia: doce votos: no votan Magistrado González ni Magistrado López Jerez.**

Por el término de un año: doce votos.

d) Informativo D-19-CM-14 instruido contra el licenciado Mario Edgardo Cativo Sandoval. En el pleno se delibera sobre la posibilidad o no de separar las conductas y las sanciones, y de hacer consideraciones distintas del caso.

Suspender al notario Mario Edgardo Cativo Sandoval autorizado para el ejercicio de la función pública notarial: trece votos, no vota magistrado Rivera Márquez.

Un año por cada caso: ocho votos: (cinco constitucionalistas y magistradas Rivas, Dafne, Regalado.

e) Informativo D-03-LA-16 instruido contra el licenciado Alexis Oduber López Orellana.

Inhabilitar al notario Alexis Oduber López Orellana: Ocho votos:

Por el término de: tres años: ocho votos.

f) Informativo D-03-ZA-13 instruido contra la licenciada Ana Lívica Zavala Calles.

Suspender a la licenciada Ana Lívica Zavala Calles: diez votos

Por el término de un año: diez votos.

II. COMISIÓN DE JUECES.

a) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. Se acuerda con 12 votos nombrar como Juez Segundo de Paz Suplente de Santa Tecla, La Libertad a Master María Magdalena Flores Orellana.

B) Juez (a) Segundo (a) de Paz Suplente de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.

B. DEVOLUCION DE TERNA: a) Juez Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador.

b) Juez Primero de Paz suplente de Soyapango, Departamento de San Salvador.

Magistrada Rivas Galindo:

Necesidad de acordar la remoción de Calderon López se llama a Jaco Salguero Juez de Paz suplente , pero que se limite y se llame a María Isabel Morales de Alfaro, porque

IV. CONTENIDO DE CIRCULAR 54, PROYECTO.

VI. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CASTILLO GARCÍA, APODERADO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE PETICIÓN DE ADOPCIÓN DE

MEDIDAS PARA QUE SE ADMINISTRE PRONTA Y CUMPLIDA JUSTICIA, Y SE ORDENE EJECUCIÓN FORZOSA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN 2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCESO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO REFERENCIA 8/2008, CONTRA ACTUACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

VII. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA SEÑORA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADA SONIA CORTEZ DE MADRIZ Y POR LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, CONNA, LICENCIADA ZAIRA LIS NAVAS UMAÑA RELACIONADOS CON EL TRÁMITE A REALIZAR SOBRE LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL. **VIII.** GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: PROYECTO DE “LEY ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A ABOGADOS, NOTARIOS Y ESTUDIANTES DE CIENCIAS JURÍDICAS CON FACULTAD DE PROCURAR”. **IX.** VARIOS. a) Escrito presentado por el señor José Salvador Arias Peñate, de fecha 31 de enero de dos mil diecisiete. b) Informe de la Dirección de Recursos Humanos

relacionado al cumplimiento del acuerdo de Corte Plena 5-P. c) Escrito de ASSEJOJES por el que solicitan les concedan audiencia a los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación.